

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10352 TOLEDO

Edicto.

Doña Concepción Álvarez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en su sección I declaración de concurso 0000380/2010 se ha dictado en fecha 15/07/2010 Auto de declaración de concurso del deudor Maria del Carmen Muñoz García, con D.N.I. 4.154.450-Y y domicilio en calle Ramón y Cajal, n.º 71 Pepino (Toledo).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador /a y asistidos de letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 14 de marzo de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120017896-1